

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Agosto 10 de 2020. En la fecha paso el presente expediente al despacho del señor Juez. Provea.

MARIA CRISTINA NOREÑA  
Sria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
El Doncello Departamento del Caquetá, Agosto diez (10 de dos mil veinte (2.020).

Referencia	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACION	2018-00112-00
Demandante	ASOHECA
Demandado	BLANCA ESTRELLA MALAMBO TAPIERO

En escrito que precede, el apoderado demandante doctor Alvaro Augusto Correa Claros, allega escrito mediante el cual sustituye poder para actuar en este proceso, con las facultades a él conferidas, a la doctora JUDITH ANDREA RODRIGUEZ MORALES con c.c. 1083909643 y T.P. 329.715; este despacho accede a la petición elevada por ser legalmente procedente.

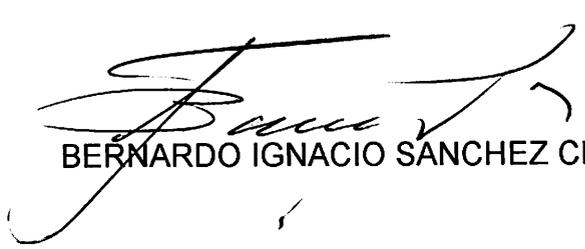
Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de el Doncello, Caquetá,

#### RESUELVE

**RECONOCER PERSONERIA**, en los términos y para los fines del poder conferido, a la doctora **JUDITH ANDREA RODRIGUEZ MORALES** con c.c. 1083909643 y T.P. 329.715, quien actuará como **apoderado sustituto** en representación de la entidad demandante **ASOCIACION DE REFORESTADORES Y CULTIVADORES DE CACAO "ASOHECA"**

Notifíquese.

El Juez.,

  
BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Agosto 10 de 2020. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

MARIA CRISTINA NOREÑA  
Sria